



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 14 de noviembre de 2024

ORDENANZA Nº 465

Descripción sintética: Fija valor de entradas para el evento “FIESTA DEL SOL Y DEL RIO”. –

VISTO: El evento “FIESTA DEL SOL Y DEL RIO”, a realizarse los días 4 y 5 de enero del año 2025 en el Balneario Camping Municipal de Valle María, y;

CONSIDERANDO:

Que se brindarán diversos espectáculos con grupos musicales contratados para la ocasión;

Que se deberán realizar los pagos correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC);

Que debido a la magnitud del evento mencionado se deberá contar con mayor número de personal Policial para conservar la seguridad en el lugar;

Que el municipio deberá destinar recursos para solventar esos compromisos;

Que se hace necesario tomar los recaudos que correspondan a fin de recuperar tal erogación a través del precio del derecho a la entrada al balneario;

Que dada la categoría del evento es factible disponer un valor de la entrada superior al corriente fijado por Ordenanza Tributaria;

Que tal modificación no causará ningún perjuicio al fisco atento a que se fijará un valor superior al previsto por Ordenanza;

Que para la correcta realización del evento, es necesario contar con un sistema de venta de entradas online, que permita gestionar la venta de entradas de manera previa, eficiente, segura y accesible. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Fíjase el valor de la entrada a abonar por los visitantes y los residentes de Valle María para el evento “FIESTA DEL SOL Y DEL RIO”, a realizarse en el Balneario Municipal el 4 y 5 de enero de 2025, según corresponda al detalle del siguiente cuadro:



TIPO		VALOR	
Anticipada por día	Residente	\$ 6.000	
Combo dos días	Residente	\$ 10.000	
*se retira presencial en la Municipalidad, con DNI. Una entrada por persona. *Al ingresar, se presenta DNI con domicilio en Valle María.			
Anticipada por día	Visitante	\$ 9.000	*más el costo de uso de plataforma
Combo dos días	Visitante	\$ 15.000	*más el costo de uso de plataforma
En puerta por día		\$ 12.000	

Artículo 2º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.

—